

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 69016 del 02 enero 2026

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SANTA FE para PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE EN LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA, RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, Y ATENCIÓN DE SITUACIONES DE CONFLICTIVIDAD SOCIAL

de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2883 --- SANTA FE CON ESPACIO PÚBLICO SEGURO E

No. de Personas Solicitadas:	Quince (15)
Nivel Académico:	BACHILLER
Disciplina:	No Aplica
Núcleo Básico del Conocimiento:	No Aplica
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	No se aplica Equivalencia de acuerdo con las Instrucciones para la solicitud de Acreditación de No Existencia o Insuficiencia de Personal Código GET- AGL-IN001.
Experiencia profesional:	No Aplica
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	24 Mes(es)
Observaciones:	" Contar con mínimo de 6 meses de experiencia relacionada con procesos de diálogo ciudadano o atención al ciudadano o servicio al cliente o promoción de la participación ciudadana o actividades sociales o comunitarias, trabajo con población vulnerable con capacidades relacionadas con: Mecanismos de mediación de conflictos ciudadanos o la promoción de espacios de encuentro, buen trato e identificación o solución colectiva de problemáticas de convivencia en el contexto familiar y vecinal Conocimiento de la estructura administrativa del Distrito Capital, lo cual facilite el diálogo interinstitucional y la orientación a los ciudadanos respecto de los canales de comunicación para la solicitud de servicios y soluciones a necesidades ciudadanas y/o Conocimiento del territorio local, relacionados con los conflictos ciudadanos, violencias y potenciales estrategias de prevención y gestión de la seguridad.*Capacidad de comunicación con la ciudadanía, orientada al diálogo y la promoción de la seguridad y la convivencia en la localidad."

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 69016 del 02 enero 2026**

Fecha de expiración: sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIEGO ALEJANDRO LOPEZ LOPEZ, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151328 del 26 DIC 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**